

ENSAYO

ANÁLISIS DE LA CATEGORÍA EMPODERAMIENTO DE LA MUJER DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA.

Universidad Oparin
Belén Valdez Cruz
valdezacruz@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.38128/cienciayfilosofa.v3i3.16>

RESUMEN

Se contribuye a reportar elementos de análisis críticos, sobre el empoderamiento de la mujer a través del tiempo. Donde hay una subordinación de la sociedad machista, que no ha permitido el libre crecimiento de las mujeres, y únicamente han limitado sus actividades, desarrollo profesional y el conocimiento.

PALABRAS CLAVES: Empoderamiento, Mujer, Sociedad, Antropología, Derechos.

ABSTRACT

Critical elements of analysis are reported on the empowerment of women over time. Where there is a subordination of the macho society, which has not allowed the free growth of women, and they have only limited their activities, professional development and knowledge.

KEYWORDS: Empowerment, Women, Society, Machismo, Rights

Enviado: 08.05:2020

Aprobado: 26.05:2020

INTRODUCCIÓN

En el siguiente ensayo se analiza la categoría de empoderamiento de la mujer, desde el punto de vista de la antropología filosófica, teniendo en cuenta la temporalidad planteada por las culturas míticas que narran la gesta de hazañas de un héroe real, en este caso la categoría de pluralidad política denominada mujeres, que se enfrenta a numerosos peligros para ser reconocidos sus derechos.

La investigación se divide en dos momentos: el primero aborda la violencia mítica y sus dos tipos de libertad: la emancipación y la liberación. El segundo momento, describe la categoría de empoderamiento para significar el valor de verdad de las condiciones actuales; por último se concluye que el derecho (en cuanto a autorización) de género, necesariamente atraviesa el umbral de un discurso dramatizador, en donde el dolor, la exclusión y la muerte son sus principales dispositivos de poder.

1. LA VIOLENCIA MÍTICA Y DOS TIPOS DE LIBERTAD.

Actualmente la categoría política de mujer, ha llevado a una constante (quién es el resto de la sociedad) lucha por el derecho a la igualdad y a la toma de decisiones, pero la toma de decisiones erróneas como el daño y destrucción a monumentos patrimoniales así como a otras instancias, en términos genealógicos, surge la paradoja de la heroína y villana a la vez de su propia emancipación.

Conforme a la reconstrucción que hace Calasso de los orígenes míticos de lo masculino y lo femenino, tenemos que este encuentro se da como rapto:

En la playa de Sidón un toro intentaba imitar un gorjeo amoroso. Era Zeus. Se sintió sacudido por un escalofrío, como cuando le picaban los tábanos. Pero esta vez era un escalofrío dulce. Eros le estaba colocando sobre la grupa a la joven Europa. Después la bestia blanca se arrojó al agua, y su cuerpo imponente emergía lo suficiente para que la joven no se mojara. Muchos lo vieron. Tritón, con su concha sonora, replicó

al mugido nupcial. Europa, temblorosa, se sostenía agarrada de uno de los largos cuernos del toro. Les vio también Bóreas, mientras surcaban las aguas. (1991: 25)

La animalización taurina es una de las tantas metamorfosis de las fuerzas masculinas, que en su actuación se sobre-ponen a la ensoñación de la belleza femenina, propia de la religión olímpica griega, siguiendo a Calasso, de la hostilidad de Occidente frente a Oriente, surge una historia de dominio de una energía masculina que no tiene como principio el complejo de lo colérico como el Dios de Israel, sino un tipo de arte: la capacidad de comportarse con inteligencia artera en la convivencia con lo propio y lo otro, es decir con lo femenino.

Se puede decir, que los mitos en donde la energía masculina sufre una metamorfosis hacia un tipo de energía animalizante, constituye la advertencia de una actitud artera a veces velada, pero otras francamente narradas como el mito de Quirón que con su fuerza y destreza se extiende de la conquista a morosa, a la guerra y luego a la política (Bermudo, 1994: 228), como una enseñanza de los dioses a los hombres.

Con esto, dice Bachelard (2005: 10) se admite que “los mitos solo describen estados psicológicos o mentales de un tipo de ensoñación” de las energías masculinas para conquistar y someter a la naturaleza, en específico la naturaleza de lo femenino.

Pero ¿qué hay de los mitos que narran la superación de las fuerzas masculinas con capacidad de animalización artera de los cuales ha surgido otro orden? Para tal superación se han narrado los mitos de emancipación y liberación, al respecto Negri dice lo siguiente:

The terminological distinction between emancipation and liberation is crucial here: whereas emancipation strives for the freedom of identity, the freedom to be who you really are, liberation aims at the freedom of selfdetermination and self-transformation, the freedom to determine what you can become (2009: 331).

Los mitos de liberación pertenecen a un acto de afrenta que invoca la arrogancia de parte del hombre frente a los dioses, como el mito de Níobe que comenta

Benjamin:

La violencia mítica en su forma ejemplar es una simple manifestación de los dioses. Tal violencia no constituye un medio para sus fines, es apenas una manifestación de su voluntad, y sobre todo, manifestación de su ser. La leyenda de Níobe constituye un ejemplo evidente de ello. Podría parecer que la acción de Apolo y Artemisa es solo un castigo. Pero su violencia instituye más bien un derecho que no castiga por infracción de un derecho existente. El orgullo de Níobe atrae sobre sí la desventura, no porque ofenda el derecho, sino porque desafía al destino a una lucha de la cual éste sale necesariamente victorioso y sólo mediante la victoria, en todo caso engendra un derecho.” (Benjami, 1982: 41)

Los mitos de liberación hacen referencia a la violencia mítica que aquí se ha interpretado como una fuerza o energía que en su acción se zoomorfiza o anima destruyendo una liberación, que en términos benjaminianos significa que el reconocimiento del derecho atraviesa el umbral de la violencia mítica en el que se reconoce un orden, empero, para que salga victoriosa la arrogancia, ella tiene que fundar un derecho, pero no un nuevo orden. De modo que la liberación por arrogancia solo funda derecho no un orden en el que solo aparece el umbral de la violencia que reconoce la osadía ante el orden de la violencia mítica.

Por el contrario, los mitos de emancipación, que solo buscan la libertad de identidad de ser, no buscan la autotransformación como los mitos de liberación, sino que la narrativa que construyen acontece cuando “un poder mayor (divino o humano), destruye otro poder con violencia y funda un nuevo orden” (Kelsen: 2004:192) como es el caso de los mitos hebraicos de Moisés o de Marx. Aquí no se reconoce un orden de derecho sino que ocurre un nuevo procedimiento jurídico en un nuevo orden, por lo que el umbral de la violencia ocurre como destrucción creadora (*Zerbrechen*) en donde no es importante la dramatización de lo cruento sino que la finalidad lo condiciona todo, es decir el nuevo orden, por ello estos mitos están cargados de sacrificio, mientras que los mitos de liberación, la arrogancia conduce a la dramatización de lo cruento que prefiere ver víctimas y no sacrificantes.

Ambos componentes de la libertad: la emancipación y la liberación (como conductas antitéticas) dan cuenta de que todo orden se funda a partir de la violencia

para conservarse, ampliarse, abolirse y superarse. Pero la pregunta fundamental, que surge, es ¿a qué tipo de libertad conduce el empoderamiento de las mujeres? Siguiendo este esquema de la violencia mítica que funda el derecho.

2. EMPODERAMIENTO FEMENINO

Para entender que es el empoderamiento de la mujer, se definirá primero el concepto de empoderamiento como “proceso de acceso a los recursos y desarrollo de las capacidades personales para poder participar activamente en modelar la vida propia y la de su comunidad en términos económicos, sociales y políticos” (Comisión Europea, 1998).

Mientras que McWhirter, citado por Rowlands (1995: 103), describe de manera más detallada al empoderamiento: “El proceso por el que las personas, las organizaciones o los grupos carentes de poder: (a) toman conciencia de las dinámicas del poder que operan en su contexto vital; (b) desarrollan las habilidades y la capacidad necesaria para lograr un control razonable sobre sus vidas y c) ejercitan ese control sin infringir los derechos de otros y (d) apoyan el empoderamiento de otros en la comunidad.”

Tomando en cuenta estas dos definiciones, se puede explicar a grandes rasgos que el empoderamiento va a permitir que las personas tomen conciencia de la situación en la que viven, y que independientemente de su contexto, desarrollarán la capacidad para cambiar y modificar conductas, teniendo en cuenta sus derechos y los de los demás incluso buscarán cambiar económica, social y políticamente.

Analizados los conceptos de empoderamiento, se explicará el concepto de empoderamiento de la mujer (entendido como categoría política), según el cual es un proceso en el que las mujeres acceden al control de los recursos (materiales y simbólicos) reforzando sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos.

En la conferencia mundial de las mujeres en Pekín (China) por primera vez se da un concepto al empoderamiento femenino, el cual definieron como: “el empoderamiento

del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz” (Naciones Unidas, 1996: 3).

El empoderamiento de la mujer, se ha podido lograr a lo largo de la historia debido a que muchas féminas valientes e inteligentes, cansadas de ver injusticias decidieron alzar la voz tomando el control de sus acciones a través, de marchas, huelgas, protestas, etc.

Al interior del discurso del empoderamiento de la mujer, se ha establecido la misma analogía que la de los hombres ilustres, creo que la belleza de la mujer no tiene nada que ver con el empoderamiento la valentía y la inteligencia; esta frase está de más. mujeres como Marie Curie, Virginia Henderson o Frida Kahlo, destacan no por grandes acciones, sino por las aportaciones a la ciencia, a la medicina y al arte a nivel mundial.

El empoderamiento de la mujer les ha dado la oportunidad de crecer, crear y transformar el mundo, sin necesidad de emplear la seducción, no así la violencia que funda derecho: tener determinación, inteligencia y un tipo de coraje o para no claudicar.

La lucha del empoderamiento de la mujer comienza con la polémica sobre el patriarcado o sistema en que los varones poseen mayor poder de autoridad, es decir, para luchar se acepta una narrativa, según la cual pareciera que el orden patriarcal-machista organiza la sociedad a lo largo del tiempo, viéndolo de una manera tan normal que casi nunca se cuestionan si es correcto lo que hacen (Harris, 1986: 503-504).

Desde el punto de vista biológico los gorilas, chimpancés y orangutanes en su organización social siguen emparentados por un sistema patriarcal, sin embargo, para no recrear una caricatura, se asume que los orígenes no debieron de ser muy distintos a la situación actual, es decir que los orígenes del patriarcado no se llevan necesariamente en los genes, sino que el hombre es un ser cultural, con capacidad de abstracción (Cavaliere y Singer: 1998).

La cuestión para la antropología consiste en saber si lo genético o lo cultural determinan la cultura o se implican ambas, ya que la cultura y la naturaleza se relacionan íntimamente, es decir no tiene por qué prevalecer un determinismo biológico o cultural (Miedziam, 1995).

En una cultura de cooperación en la que los seres humanos van modificando las conductas, el progenitor o a veces el padre sustituto empieza a interactuar en las labores domésticas y en la crianza de los hijos, mientras que las mujeres trabajan.

En el cambio de roles va apareciendo la significación de empoderamiento de la mujer, en donde se busca un reconocimiento fundamental para la humanidad: como administradoras, emprendedoras, creativas, cuidadoras y educadoras.

A través de la historia el sistema jurídico privó a la mujer de educación, y el derecho al trabajo asalariado, reduciendo su condición humana no solo en condiciones de esclavas sino de objetos sexuales de menor valor que los animales.

Por tanto, la narrativa del empoderamiento de la mujer, tiene que ver con la modificación de los roles y el resultado histórico del derecho entendido como aprobación más que fundación de derecho desde la violencia, es decir utiliza la narrativa de la minusvalía de derecho para reclamar que durante muchos años se les negó el derecho a la educación, el derecho a votar y a la equidad de género en política y economía.

Desde un punto de vista antropológico, el empoderamiento de la mujer puede considerarse como: *a)* un reconocimiento, es decir, como una autorización de un sistema de derecho nacional, convencional internacional; *b)* como un trastocamiento de la cultura o *c)* como un nuevo orden que para implementarse, requiere de la aniquilación actual del orden patriarcal-machista.

Al respecto se puede decir que no hay un acuerdo con los diferentes grupos feministas, “hay más bien una protesta y rebeldía de la mujer hacia un tipo dominante de masculinidad como lo es la machista” (Aguilar, 2109: 94-104) que el discurso oficial del empoderamiento de la mujer trata de incorporar las solicitudes por medios institucionales y por tanto legales, sin que llegue a la revolución, es decir que la

narrativa del empoderamiento de la mujer en sus cauces institucionales no arribe a la hostilidad entre las fuerzas masculinizantes y las fuerzas femeninas, pues qué haría la mujer una vez que conquiste el poder, ya que éste requiere de hostilidades para conservarse, es decir un tipo de filosofía artera (qué entiendes por artero) para significarse.

CONCLUSIONES

Limitar la violencia ha constituido la razón de ser del Estado, pero el mismo Estado es violencia constituida, es decir, la apropiación de una filosofía práctica de lo artero, de la hostilidad que impone un orden que no admite emancipación ni liberación, y que en vez de ello instrumenta categorías para procesar solicitudes y demandas, de modo que para la categoría de empoderamiento de la mujer no hay excepción a la regla, lo que hay más bien, es un tipo de narrativa que funciona mediante el supuesto de una historia dramatizada que tiene mujeres víctimas, mujeres esclavas, mujeres denegadas de derecho, mujeres ilustres, mujeres creativas y mujeres bellas, lo cual significa que las mujeres –como categoría política- están ante la presencia de un discurso en cuanto dispositivo de poder, que mientras más rápido procese la protesta y la rebeldía acumulada durante largo tiempo, el orden fundado en la violencia conservadora de derecho se perpetuará.

Lo que se tiene que preguntar es si esta narrativa sobre el empoderamiento de la mujer conduce a una emancipación para crear un nuevo orden o si se trata de una liberación de orgullo en donde lo femenino se autotransforma.

Si se elige la primera vía de la libertad, entonces las víctimas serían sacrificantes, lo cual está absolutamente en contra del tipo de mentalidad contemporánea que no se sacrifica por nadie, sino que es narcisista, en cambio si la protesta llega a rebeldía y se encamina por la vía de la liberación a partir de víctimas por el orgullo de ser mujer, lo cual parece ser el caso.

Solo que a este diagnóstico le falta un ingrediente: la transición de la protesta a

rebeldía constituye un acto de hostilidad en una dialéctica de lo adentro y lo afuera (Aguilar, 2016: 181) que no todos los seres humanos están dispuestos hacer para autotransformarse, por ello el orgullo y la arrogancia terminan siendo incorporados en un orden que se perpetúa en la violencia, como el mito de Níobe.

BIBLIOGRAFÍA

- BACHELARD, (2005). *Lautréamont*, México: F.C.E.
- BENJAMI, W (1982). Para una crítica de la violencia, México: La nave de los locos.
- BERMUDO, J (1994). Maquiavelo, consejero de príncipes, Barcelona: UB
- CALASSO, R (1991). *Las bodas de Cadmo y Harmonía*, Barcelona: Anagrama.
- HARRIS, Marvin. (1984). Introducción a la antropología general, Alianza Universidad. Madrid.
- KELSEN, H (2004). *Ensayo sobre jurisprudencia y teología*, Madrid: Fontamara
- MONTERO; R. (2018). La ridícula idea de no volverte a ver. Barcelona-España: booket.
- MIEDZIAM, Miryam. (1995), *Chicos son, hombres serán horas y horas*. Madrid: Horas y Madrid
- NEGRI, Toni (2009) Commonwealth, Cambridge, Harvard University pres.
- YOUSAFZAI, M Y LAMB, C. (2013). Yo soy Malala. Madrid: Alianza.

REVISTA ELECTRONICA

- AGUILAR, J (2016). “Sobre la crítica del proceso capitalista: su límite, su intervención y sus condiciones de posibilidad”, en *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, núm. 9, pp. 166-186.
- (2019). “El reto de construir masculinidades amorosas” en *Ciencia y Filosofía*, vol 2, pp. 94-104.
- ROWLANDS, J. (1995). Empowerment' à l'Enseignement / Examination of power control / Examining empowerment, en JSTOR, vol. 5, año 2, pp. 101-107.

RECURSOS EN LÍNEA.

- CARRANZA. M. (2013). Antropología y género. Breve revisión de algunas ideas antropológicas sobre las mujeres. 28/03/2020, Sitio web: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/512eaba757c9bf6.pdf>